



Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST MAD-CONECTA JUVENTUD 2.0

QUIÉN PUEDE PARTICIPAR.

1. Podrán participar todas aquellas personas jóvenes de entre 14 y 30 años residentes en España.
2. Se podrá presentar un vídeo por persona de una coreografía de danza urbana

CÓMO PARTICIPAR

3. Para poder concursar será necesario:
 - a. Inscribirse en el formulario <http://bit.ly/cjconcursos21> disponible también en redes sociales del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid (biografía de Instagram @cjuvenilesmadrid y @cjelsitio).
 - b. Enviar el vídeo a través del WhatsApp al **606 00 04 09** indicando en el mensaje nombre y apellidos de la persona participante.

PLAZOS

4. **El plazo para presentar** los vídeos dará comienzo **el día 26 de abril de 2021** a las 00:00 h. y finalizará el **12 de mayo de 2021** a las 14:00 horas.
5. El periodo de votación tendrá lugar entre el **día 17 de mayo de 2021 a las 18:00 y el viernes 21 de mayo de 2021 a las 12:00 horas**, publicándose los vídeos recibidos en el Instagram de @cjelsitio
6. El público que visualice los diferentes vídeos **realizará la votación** a través del formulario disponible
7. El **Viernes 21 de mayo a las 12:00** se publicará en la cuenta de @cjelsitio la persona ganadora del concurso.
8. La **persona ganadora podrá** mostrar su baile el **domingo 23 de mayo de 2021 a las 18:00h** en el evento Urban Fest Mad 2021 que se realizará en el auditorio del Centro Juvenil El Sitio de mi Recreo.



Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST MAD-CONECTA JUVENTUD 2.0

REQUISITOS AUDIOVISUALES

9. El vídeo participante será de danza urbana y tendrá una duración **mínima de 1 minuto** y **máxima de 3 minutos**.
10. El formato será mp4, MPEG, MOV, aspect ratio 16:9 (horizontal).
11. El vídeo se grabará sin cortes, en una sola toma.
12. En el vídeo no se podrá hacer una presentación personal.
13. La coreografía/baile irá acompañada de música.
 - a. Las letras de la música utilizada en el vídeo que inciten al odio*, discriminación o intolerancia supondrán la descalificación directa de la persona concursante.

**Las creaciones que inciten al odio pueden ser por racismo, nacionalidad, aporofobia (odio a las personas en situación de pobreza), disfobia (odio a las personas con discapacidad), enfermedad, religión, creencia, ideología, sexo, orientación sexual o identidad de género. Así como los comentarios en alusión a cortometrajes subidos a plataforma YouTube cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que puedan vulnerar derechos de terceras personas. En caso de producirse alguno de estos casos la organización se reserva el derecho a anular la publicación del cortometraje y participación en el concurso.*



Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST MAD-CONECTA JUVENTUD 2.0

SISTEMA DE VOTACIÓN

Lo compondrán las personas que rellenen el formulario de votación disponible

14. Aspectos para valorar del 1 al 5.

- a. **Originalidad.**
- b. **Técnica y ejecución**
- c. **Musicalidad**
- d. **Coordinación**

15. En cada valoración se puntuará todos los vídeos presentados al concurso con una puntuación de 1 al 5, siendo 1 la más baja y 5 la más alta.

16. Únicamente será válida una votación por persona, validándose la misma a través de correo electrónico. En caso de repetirse la votación desde una misma cuenta, la votación será anulada.

PREMIO

17. **El premio será un cheque-regalo por valor de 40€ para canjear por dos entradas a un espectáculo de libre elección** sin fecha de caducidad y a elegir por parte de la persona ganadora entre los disponibles.



Bases de participación en el concurso

URBAN DANCE

URBAN FEST MAD-CONECTA JUVENTUD 2.0

INFORMACIÓN IMPORTANTE

18. Las personas concursantes rellenando el formulario de participación aceptan íntegramente las bases del concurso.
19. La organización se reserva el derecho de modificar o añadir alguna norma que no venga especificada aquí para facilitar el correcto desarrollo del concurso, la cual será notificada en redes sociales del Departamento de Juventud.
20. El concurso podría declararse nulo o postergar su fecha de finalización si no se llegase a una participación mínima de cinco coreografías recibidas en el plazo del tiempo estimado.
21. Las personas participantes otorgan al Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid una licencia suficiente sobre los derechos de reproducción, difusión y comunicación pública y puesta a disposición de las imágenes de sus obras. Los derechos de la obra pertenecerán al Ayuntamiento de Madrid durante los próximos dos años a la realización del concurso.